



CONSEJO MUNDIAL DE ASUNTOS NAVIDEÑOS

DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Patrimonio Documental de la Navidad.

Por la presente:

D. Santa Claus, también conocido como PAPÁ NOEL, con domicilio en Laponia (Polo Norte, Finlandia),

Y

SS. MM. los Reyes Magos, Melchor Gaspar Baltasar con domicilio en Oriente,

En virtud de la modificación puntual de la [Ley de 25 de Diciembre y de 6 de Enero, de Custodia y Protección de los Documentos donde aparecen las Peticiones, los Secretos y los Deseos de los Niños y Niñas del Mundo, \(Boletín Oficial de la Navidad, de 25 de Noviembre de 2021.\)](#)

AUTORIZAN

Al Archivo Municipal del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo) a custodiar y difundir por tiempo indefinido las Cartas que las niñas y los niños de Chozas de Canales envían a Papá Noel y a SS.MM. los Reyes Magos cada Navidad con las siguientes

CONDICIONES:

1. La custodia de los documentos en las dependencias del Archivo Municipal no conlleva la titularidad sobre los mismos, que seguirá perteneciendo a sus legítimos dueños: **Santa Claus y SS.MM. los Reyes Magos de Oriente.**
2. **El Archivo Municipal de Chozas de Canales será el responsable de su custodia y organización** una vez que Santa Claus y los Reyes Magos hayan finalizado el reparto de los juguetes en el municipio la noche del 24 al 25 de diciembre y la del 5 al 6 de enero.
3. Para agilizar los trabajos de distribución de los deseos y regalos de las niñas y niños, así como las posibles reclamaciones que puedan surgir por equivocaciones en el reparto, **el Archivo Municipal respetará en todo momento el Principio de Procedencia de los Documentos**, es decir, agrupará las cartas por Fondos Documentales: el de Santa Claus y el de SS. MM. los Reyes Magos.
4. Según la Disposición Adicional Primera de la Ley de 25 de Diciembre y de 6 de Enero, de Custodia y Protección de los Documentos donde aparecen las Peticiones, los Secretos y los Deseos de los Niños y Niñas del Mundo, **las Cartas dirigidas a Santa Claus y a SS.MM. los Reyes Magos, son documentos de conservación permanente, forman parte del Patrimonio Documental de la Navidad y queda terminantemente prohibida su destrucción** sin que antes se haya elevado un Informe de Valoración a la Comisión Calificadora de Documentos Navideños compuesta por elfos y pajes que será la encargada de dictaminar qué cartas pueden ser eliminadas y el modo de hacerlo.
5. El Archivo Municipal de Chozas de Canales se compromete a **difundir el Archivo de Santa Claus y el de SS.MM. los Reyes Magos** mediante exposiciones virtuales en su página web.

En un lugar entre Laponia (Polo Norte) y Oriente, a 1 de Diciembre de 2021.

EL ARCHIVO MUNICIPAL DE CHOZAS DE CANALES
(Acepta las condiciones)



SANTA CLAUS, MELCHOR, GASPAR Y BALTAZAR



Melchor Gaspar Baltasar

